



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **09 NOV. 2022**

REF: VERBAL SUMARIO

Rad. No. 1100140030-05-2022-00447-00

DEMANDANTE: VICTOR MANUEL LADINO RODRÍGUEZ

DEMANDADO: CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, HOY BANCO CAJA SOCIAL.

Subsanada la demanda y encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal. el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de **PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN HIPOTECARIA** instaurada por **VICTOR MANUEL LADINO RODRÍGUEZ** contra **CORPORACIÓN SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, HOY BANCO CAJA SOCIAL**.

SURTIR el trámite del proceso VERBAL SUMARIO Art. 390 y ss del C.G. del Proceso

Notifíquese la presente providencia a la pasiva conforme los Art. 291 y 292 *ejúsdem* o conforme lo establecido en el artículo 8º Ley 2213 de 2022.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término legal de diez (10) días (Art. 391 del C.G.P).

Reconocer personería a la Dra. **MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ** como apoderada judicial de la parte actora en la forma y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 103
del 09 NOV. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.